

## EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



GERENCIA DE PRIMI CION É . ....

9 9 ABR. 2024

TPS 847

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## INFORME Nº 201-2024- EPS SEDA-HUANUCO S.A. /GAF-AFL

Α

35

C.P.C. LOIDA PLAZA RAMIREZ

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** 

ATENCION

C.P.C. VICTOR MENDOZA SANCHEZ

**GERENTE GENERAL** 

DE

LIC. ADM. GUSTAVO ZOCIMO QUISPE SÁNCHEZ

AREA FUNCIONAL DE LOGISTICA.

ASUNTO

DECLARATORIA DE DESIERTO Y AUTORIZACION PARA SEGUNDA

**CONVOCATORIA** 

**FECHA** 

HUÁNUCO, 09 DE ABRIL DEL 2023.

Por medio del presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente;

Con, fecha, 30 de Enero del 2024, se convocó a través del SEACE, el procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-SEDA HUANUCO -1, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS, EXPEDIENTE TÉCNICO Y ELABORACIÓN/LLENADO DE FORMATOS SEGÚN DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 DE LA IOARR: OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA PTAP 01 Y 02 DE HUÁNUCO".

Con, fecha 08 de Febrero del 2024, se realizó la presentación de ofertas a través del portal de SEACE.

Con fecha 09 de Febrero se llevó a cabo la evaluación y calificación, y no existiendo ninguna oferta se declaró desierto por el comité de selección la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS, EXPEDIENTE TÉCNICO Y ELABORACIÓN/LLENADO DE FORMATOS SEGÚN DIRECTIVA Nº 001-2019-EF/63.01 DE LA IOARR: OPTIMIZACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA PTAP 01 Y 02 DE HUÁNUCO".

En merito al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 65, numeral 65.2. "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Se pone de conocimiento la declaratoria de desierto, para que a través de su despacho autorice la realización de la segunda convocatoria.







## EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y fines pertinente

